

CAMARA DE APELACIÓN

En los autos caratulados SORIA, ADRIAN DARIO c/GALVANO, EDGARDO Y OTROS s/apremio por cobro de honorarios (CUIJ N° 21-02007247-1); por disposición del Sr. Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala Segunda, Dr. Luciano F. Pagliano, ciudad de Santa Fe, se ha dictado la siguiente providencia Santa Fe, 06 de octubre de 2020. Por expresados los agravios. De los mismos, traslado. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Pagliano (Vocal), Dra. Guayán (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. En consecuencia queda el Sr. Edgardo Galvano debidamente notificado del decreto precedente. Santa Fe, 09 de octubre de 2020. Dra. Ma. Del Huerto Guayán, Secretaria.

S/C 428093 Oct. 20 Oct. 22

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. Silvina Boleas, en los autos caratulados "SDNAF (ALBARENQUE, Y.L.G) s/control de legalidad (CUIJ N° 21-10707348-2)" que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar al Sr. Albarenque Rosendo Cruz Danilo, D.N.I. 30.894.257, con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 04 de diciembre de 2019. Y Vistos:... Resulta.... Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Resolución Definitiva de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000091 de fecha 10 de junio de 2019, ratificándose la misma. 2) Declarar en situación de adoptabilidad al niño Yael Lucas Gastón Albarenque, D.N.I. N° 55.534.441 y oficiar al Registro de Adoptantes, con los alcances del considerando precedente. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Fdo: Dra. Silvina Boleas (Jueza) - Dra. María Paula Budini (Secretaria). Santa Fe, 08 de octubre de 2020.

S/C 427925 Oct. 20 Oct. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados "CAÑETE, JONATAN MARTIN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02010364-4) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber: "SANTA FE, 22 de Septiembre de 2020.- Proveyendo cargo N° 7305: Agréguese dictamen del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y hágase saber. Notifíquese. Proveyendo cargo N° 7306: Agréguese el informe de saldo bancario adjunto y dictamen de Caja Forense. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese.-"Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria), Dr. Diego Raúl Aldao (Juez).

S/C 428424 Oct. 20 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados OLMOS, MARINA s/solicitud propia quiebra Expte. CUIJ N° 21-02004584-9, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 07 de Octubre de 2020. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen el arts. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo: Juez: Diego Raúl Aldao; Secretaria: Dra. Mercedes Dellamonica. Santa Fe, 14 de Octubre de 2020 Dra. Horacio Emilio Molino, CPN.

S/C 428183 Oct. 20 Oct. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Juez Dr Lucio Alfredo Palacios ProSecretaria a cargo de la Dra. María Nazaret Canale, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: RAMIREZ, ROBERTO CARLOS s/solicitud propia s/quiebra (CUIJ N° 21-01998401-7), en Santa Fe, 22 de Septiembre de

2020: se ha dispuesto en su parte pertinente: Téngase presente la designación de días y horarios de atención. Hágase saber a la sindica que deberá publicar edictos comunicando día y hora de atención una vez reanudados los plazos. Sindica C.P.N. María del Pilar Piva, días de atención de lunes a viernes en el domicilio de calle Salvador del Carril 1412 planta alta, horarios de atención de mañana 8.30 a 10.30 hs, por la tarde de 17 a 20hs. Notifíquese. Firmado (Juez); Dr. Lucio Alfredo Palacios, (ProSecretaría) Dra. María Nazaret Canale, Publicación sin cargo.

S/C 428105 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez y la Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria, se hace saber que en los autos: Expte. N° CUIJ 21-00868992-7 ACTIS, MARIANO CESAR s/quiebra, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de Ley Art. 218 Ley 24.522. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente a los Decretos que así lo disponen, y que dice: Santa Fe, Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Santa Fe, 02/10/2020. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto. Publíquese edictos. Notifíquese. Firmado: Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 428130 Oct. 20 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undecima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza y el Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario, se hace saber que en los autos: Exp. N° CUIJ 21-01992201-1. FERREYRA, CAROLINA VERONICA s/quiebra, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el Proyecto de Distribución Complementario por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto sus efectos por el término de ley. Art. 218 Ley 24.522. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente a los Decretos que así lo disponían, y que dice: Santa Fe, Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Santa Fe, 06/10/2020. Por presentado proyecto de distribución Complementario. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquese edictos. Notifíquese. Firmado Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza, Dr. Walter Eduardo Hricuk, Secretario.

S/C 428131 Oct. 20 Oct. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: FERRARIS, MARIA ISABEL s/solicitud propia quiebra CUIJ N° 21-02020243-9, se ha dispuesto: Santa Fe, 13/10/2020. 1) Declarar la quiebra de Maria Isabel Ferraris, D.N.I. 32.598.681, domiciliada realmente en calle Los Paraísos 2865 y legalmente en calle Monseñor Zaspe 2677 PA.; ambos de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (07/06/2021). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10 del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11 de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 14/10/2020 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2, del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la administración nacional de la seguridad social a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales, para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 21/12/2020, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.

Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación, pudiendo efectuar dicho pedido por vía de correo electrónico a la casilla oficial del Juzgado. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 23/02/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 09/04/2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito, y el día 07/06/2021 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos oficiase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Dra. Veronica G. Toloza, Secretaria.

S/C 428102 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos VIÑOLES, ALICIA AMADA s/solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ Nº 21-02020846-2) Año 2020, la siguiente resolución: Santa Fe, 13 de Octubre Vitos:... Resutla:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Alicia Amada Viñoles, DNI Nº 5.811.433, con domicilio real en calle Pasaje Irala 4237 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Regimiento 12 de Infantería 970 de esta Ciudad. 5) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).7) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 14 de octubre de 2020 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 03 de diciembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12) Fijar el día 22 de diciembre de 2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 25 de febrero de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 13 de abril de 2021. para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522) 16) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente Art. 279 Ley 24522 líbrense los mandamientos, oficios y exhorto ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Chiazza, Juez. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 13 de Octubre de 2020.

S/C 428101 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación, se hace saber que en los autos POCOVÍ ELISABETH ALEJANDRA s/quiebra CUIJ Nº 21-02019581-6, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 26 de agosto de 2020 la quiebra de Elisabeth Alejandra Pocoví, D.N.I. Nº 20.130.258, apellido materno Amherd, con domicilio real en calle Lamadrid Nº 10533 de la ciudad de Santa Fe, y domicilio legal en calle San Gerónimo 1695 de la ciudad de Santa Fe. Fijar el día 23 de octubre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 09 de noviembre de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 10 de diciembre de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 01 de marzo de 2021 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN Roberto Antonio Cameroni, con domicilio en calle Urquiza 1591 10 "A" de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza, Juez; Dra. María Soledad Prieu Mantaras, ProSecretaria. Santa Fe, 09 de octubre de 2020. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 428099 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. Iván Di Chiazza, Pro Secretaria Autorizante Dra. María Soledad Prieu Mántaras, por decreto de fecha 29/09/2020 se hace saber que en los autos ARANDA, SERGIO ALBERTO s/quiebra CUIJ 21-01990589-3, se ha declarado finalizada la quiebra por conclusión por pago total, dando por terminada la intervención del síndico y disponiendo el cese de las restricciones Impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. Doctora María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria. Santa Fe, 08 de Octubre de 2020. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 428098 Oct. 20 Oct. 26

Por así estar dispuesto en los autos ABET, CARLOS HUGO s/quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02019487-9) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 8 de Octubre de 2020. Autos y vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Carlos Hugo Abbet, argentino, soltero, de apellido materno "Cano", D.N.I. N° 17.722.500; CUIL N° 20-17722500-3, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Larrea 5760, y legal en calle Crespo 3350, Piso 4, Depto. B, ambos de esta ciudad de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes, al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de la producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 07/10/2020 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 23/11/20, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 28 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como la mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafo o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 3/12/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 5/2/21 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/3/21 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste: Que en el sorteo realizado el día 7 de Octubre de 2020 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Horacio A. Romagnoli cuyo domicilio electrónico denunciado es hromagnoli@cpn.org.ar. Dra. Viviana Naveda Marco, secretaria.

S/C 428097 Oct. 20 Oct. 26

Por así estar dispuesto en los autos SPERANZA, JORGE ALBERTO s/quiebra (Expte CUIJ N° 21-02020642-7) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 8 de Octubre de 2020. Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Jorge Alberto Speranza, argentino, soltero, de apellido materno Speranza, D.N.I. N° 36.542.986; CUIL N° 20-36542986-4, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Guanella 4876 B° Las Flores 1, y legal en calle ira. Junta 2507, Piso 6 Of. 7, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 07/10/2020 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 23/11/20, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 28 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 3/12/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 5/2/21 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/3/21 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste: Que en el sorteo realizado el día 7 de Octubre de 2020 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Ricardo Pedro Melini cuyo domicilio electrónico denunciado es rmelini@hotmail.com.ar. Dra. Viviana Naveda Marco, secretaria.

S/C 428095 Oct. 20 Oct. 26

Por así estar dispuesto en los autos SANESI, ISABEL AMPARO s/quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02016298-5) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 8 de Octubre de 2020. Autos y vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Isabel Amparo Sanesi, argentina, viuda, de apellido materno Chumilla, D.N.I. N° 6.287.112; CUIL Nro. 27-06287112-7, mayor de edad, jubilada, con domicilio real en calle calle Pje. Galisteo 2165 Vivienda 82, y legal en calle Cruz Roja Argentina 1886 PB, ambos de esta ciudad de

Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 07/10/2020 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 23/11/20, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 28 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como la mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 3/12/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 5/2/21 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/3/21 para la presentación del Informe General. 15) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21. ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 891L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste: Que en el sorteo realizado el día 7 de Octubre de 2020 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Horacio Emilio Molino con domicilio en calle Mariano Comas 2627 de esta ciudad. Dra. Viviana Naveda Marco, secretaria.

S/C 428094 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace conocer que en los autos caratulados DIAL, BLANCA MARGARITA s/solicitud propia quiebra, CUIJ 21-01978543-9, se ha dispuesto: Santa Fe, 24 de Agosto de 2020. Por presentado proyecto de distribución complementario. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario - Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (art. 218° Ley 24522). Santa Fe, 31 de agosto de 2020. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 428103 Oct. 20 Oct. 26

Por estar dispuesto en los autos caratulados: SAAVEDRA, BETIANA MARISOL s/quiebra CUIJ N° 21-01997019-4, de trámite por ante

el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del informe final y proyecto de distribución readecuado previsto por el artículo 218 de la Ley 24.522. Asimismo, se hace saber que se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Fdo.: Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 29 de agosto de 2020.

S/C 428104 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaria Única de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BAY, IGNACIO RODRIGO y otros s/usucapión CUIJ 21-02008012-1, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 28 de Septiembre de 2020. Haciendo efectivo los apercibimientos oportunamente decretados, declarase rebelde al propietario y/o poseedor del inmueble objeto de la presente. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL los que se exhibirán en el hall de la Planta de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Dra. Victoria Rodríguez, Prosecretaria. 07 de octubre de 2020.

\$ 35 428030 Oct. 20 Oct. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: GUTIERREZ, RITA PAMELA s/concurso preventivo CUIJ 21-02020377-0 se ha dispuesto: (...) se hace saber que el CPN Ramiro Izquierdo fija su domicilio a los efectos legales en calle 1ro. de mayo 1941 PB y atenderá a los Sres. acreedores los días hábiles de 8 a 14 horas. Y su correo electrónico es rodrigomizquierdo@hotmail.com. 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 28/08/2020, y fijar el día 12/11/20 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, los informes individual y general, los días 11/02/2021 y 04/03/2021, respectivamente. El día 25/08/2021 para la audiencia informativa. (...). Firmado: Gabriel O. Abad Juez - Dra. Verónica G. Toloza Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 428004 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: LOFEUDO FRANCISCO ALEJANDRO s/concurso preventivo -hoy quiebra- CUIJ 21-00921189-3 se ha dispuesto: (...) que el Síndico de autos es el CPN Juan Carlos D Andrea y su correo electrónico juancadandrea@hotmail.com. Resuelvo 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 30/07/2020 (y su antecedente de fecha 09/03/2020), y fijar el día 09/11/20 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos (de aquellos acreedores que no hayan verificado sus créditos en el concurso preventivo y los posteriores a su apertura) y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 23/11/20 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 07/12/20 y 08/02/2021, respectivamente. (...) Firmado: Dr. Gabriel O. Abad Juez - Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 428005 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: PERNA, MARIA ROSA s/solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-02020551-9, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Maria Rosa Guadalupe Perna, de apellido materno Vaca, D.N.I. N° 18.627.906, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle B° El Pozo Torre 8, Piso 3, Depto A, de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Monseñor Zaspe N° 2476, Piso 2do, Oficina 22, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (03/02/21). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 14/10/20 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. 12) Fijar el día 03/11/20, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 16/12/20 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa

Fe. Encomiéndose a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución. Firmado: Dra. Verónica Toloza Secretaria - Gabriel Abad Juez. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 428006 Oct. 20 Oct.26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: RAMIREZ, MARTIN DIEGO s/solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-02016116-4, se ha dispuesto: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 02 de marzo de 2020 y) Reprogramar los plazos establecidos en la resolución de fecha 03 de marzo de 2020 y fijar el día 21/10/20 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 05/11/20 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 27/12/20 y 03/03/21, respectivamente. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, encomiéndose a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución. 3) Insértese, agréguese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Toloza Secretaria - Gabriel Abad Juez. Santa Fe, 07 de octubre de 2020. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 428008 Oct. 20 Oct. 26

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/SEISSFON AMADO DANIEL s/apremio; Expte. N° 1529 Año 2009, ha ordenado: Santa Fe, 23 de julio de 2.010... Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación de ley. Por iniciada demanda de Apremio por el cobro de la suma de \$ 6.744,6, sus intereses y costas contra Armando Daniel Seissfon, a quien de cita de remate con la prevención de que si dentro del término de 8 días no opone excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, suficiente hasta cubrir la suma reclamada con más un 30% estimado provisoriamente para intereses y gastos... Fdo. Dr. Carlos Buzzani, Juez, Dr. Néstor Tosolini, Secretario. Santa Fe, 29 de junio de 2017. Atento lo manifestado, publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL a los fines de la citación de remate al demandado. Autorízase a la peticionante para el diligenciamiento. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez, Dr. Néstor Tosolini, Secretario. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETÍN OFICIAL por tres días. Santa Fe, febrero 2019.

S/C 427971 Oct. 20 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez, ha ordenado en los autos caratulados GANCEDO QUAGLIO CAMILA AGOSTINA c/GANCEDO MATIAS GERMAN y Otros s/supresión apellido paterno Expte. 21-10720338-6 se hace saber del siguiente proveído: Santa Fe, 13 de Noviembre de 2019. Por recibidos. Proveyendo escrito introductorio cargo N° 25.016: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda sumaria contra Matías German Gancedo a quien se cita y emplaza a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Verónica Gisela Toloza Secretaria; Dr. Gabriel Abad, Juez. Santa Fe, 02 de Diciembre de 2019. Agréguese la cédula acompañada como lo solicita. Habiéndose omitido en el decreto de fecha 13/11/2019 incluir los recaudos establecidos en el art. 70 CCCN, ampliase el mismo debiendo incluirse: Publíquense edictos y ofíciase a los registros respectivos a fin de que informen respecto la existencia de medidas precautorias que afecten a la actora. Dese intervención al Sr. Fiscal y al Registro Civil. Notifíquese. Firmado: Dra. Verónica Toloza Secretaria. Dr. Gabriel Abad Juez. 24 de agosto de 2020. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 45 427932 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Dra. Beatriz Forno, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: MARTINEZ, DOMINGO RAMON s/quiebra CUIJ N° 21-00840014-5, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución reformulado. Santa Fe, a los 26 días del mes de Abril de dos mil diecinueve. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria. 06 de octubre de 2020.

S/C 427939 Oct. 20 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Sexta nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: RONDINA, CARLA MARIA ALEJANDRA y otros c/ZORATTI, OLGA RAMONA y otros s/usucapión (Expte. 21-01989864-1) se hace saber a los Sres. Angela Luisa Lapasini; José Luis Lapasini; Celia Teresa Lapasini; Sara Orfilia Lapasini; Víctor Manuel Lapasini; Armando Orlando Lapasini; Ema Petrona Lapasini; Isolina Dora Lapasini; Elsa Alcira Lapasini; Clorinda Amada Bonelli que son emplazados para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, en el término de ley; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Verónica G. Toloza, secretaria.

\$ 33 427935 Oct. 20 Oct. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 20 de San Javier, a cargo de la Dra. Lilian Insaurrealde (Juez) y Secretaria a cargo de la Dra. Silvina D. Demobornynski (Secretaria), de la localidad de San Javier conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24,522 (L.C.Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: ABALOS, VANINA BETIANA s/quiebra CUIJ N° 21-26168441-9 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por La Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios al Dra. María Laura Nasimbera (a suma de \$ 42045,77 (Pesos Cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos) y a la CPN Alicia Valiente, en su carácter de Síndica, en la suma de \$ 98106,80 (Pesos Noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos) y conforme está ordenado en La Resolución de fecha 03/07/2020, el que en te parte pertinente dice:... San Javier, 03 de Julio de 2020. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Fijar los honorarios profesionales totales en la suma de \$ 140152,57 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, y en consecuencia; II) Regular las honorarios de la Síndica, CPN Alicia Nélide Valiente, en la suma de \$ 98106,80 equivalente al 70%. Córrese vista al Consejo Profesional de ciencias Económicas. III) Regular los honorarios del Doctore María Laura Nasimbera, en la suma de \$ 42045,77, equivalente al 30%. Córrese vista a la Caja Forense. Fdo. Dra. Lilian Insaurrealde (Juez) Dra. Silvina D. Dembornynski (Secretaria). A continuación se transcribe otro decreto de fecha 26 de Agosto de 2020:... III Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez (10) días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11287 (art 218 LCQ) y notifíquese por cédulas (arts. 219 LCQ). Notifíquese Fdo. Dra. Lilian Insaurrealde (Juez) Dra.: Silvina Dembornynski (Secretaria). 18 septiembre de 2020.

S/C 428126 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante don Agüero Florentino Luis, D.N.I. M7.876.211, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: AGÜERO FLORENTINO LUIS s/sucesorio CUIJ 21-26186607-9 Año 2020. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). San Justo, 05 de octubre de 2020. Leandro C. Buzzani, secretario.

\$ 45 427937 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios-Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación) en autos caratulados PLAINI RICARDO ANGEL s/sucesorio, CUIJ N° 21-02020085-2, en Santa Fe año 2020, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios o acreedores, del Sr. Ricardo Angel Plaini, argentino, casado, jubilado, con D.N.I. N° M6.309.357, con ultimo domicilio conocido en calle Julio A. Roca N° 2922 Piso 1 Dpto. B de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica y a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Ley 11287 C.P.C. y C. Santa Fe. Fdo. Dra. Claudia Sánchez Secretaria. 29 septiembre 2020.

\$ 45 427793 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don: Jorge Alberto Giarratana, D.N.I. N° 12.399.849, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: GIARRATANA, JORGE ALBERTO s/sucesorio CUIJ N° 21-02019009-1. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplíntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo: Dra. Claudia Bibiana Sánchez Secretaria. Santa Fe, 07 de septiembre de 2020.

\$ 45 427765 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos: RETAMAR ROBERTA s/sucesiones- insc. tardias- sumarias-volunt. (C.U.I.J. N° 21-02020468-8), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Retamar, Roberta, D.N.I N° F2.358.313, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 08 de abril del año 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria) Dr. Claudio Bermúdez (Juez). Santa Fe, 27 de agosto de 2020. 02 de octubre de 2020.

\$ 45 428116 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de esta ciudad de Santa Fe, (Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados RITTER ELVA NELIDA s/sucesorio CUIJ 21-02017631-5/2019, se cita y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de doña Ritter Elva Nélica, DNI N° 5.622.433, a que hagan valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL (cfme Ley 11287). Santa Fe, 21 de agosto de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 427976 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación con asiento en Santa Fe), en autos caratulados: CORATTI MIGUEL ANGEL s/sucesorio (Expte. CUIJ N° 21-02006903-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Coratti Miguel Angel, DNI 6.237.167, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja de Tribunales (art. 67 C.P.C. y C. modificado por la Ley 11.287). Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2020. Dra. Claudia B. Sanchez, Secretaria.

\$ 45 428038 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en la Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados MIÑO, MARIO MIGUEL s/Sucesorio CUIJ 21-02018189-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de Mario Miguel Miño, D.N.I. N° 10.058.041, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos leales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. SantaFe, 05 de Octubre de 2020. Dra. Claudia B. Sanchez, Secretaria.

\$ 45 428032 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicación en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados MONZÓN, MODESTA s/sucesorio CUIJ 21-02019214-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Monzón, Modesta, Doc. Ident. F2835789, fallecida el día 20 de mayo de 2015 en la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 07 de Octubre de 2020.

\$ 45 427993 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: BOLZICCO, JUAN ANTONIO s/sucesorio CUIJ 211-020115978-9; se cita, llama y

emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Juan Antonio Bolzicco, D.N.I. Nro. 6.260.417, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Dr. Gabriel Abad, Juez. Santa Fe, 04 de Septiembre de 2020. Dr.a Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 427978 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: GONZALEZ, FRANCISCO LUIS s/sucesorio CUIJ 21-01983438-4; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Francisco Luis Gonzalez, Documento 06.235.911, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, conforme lo normado por el art. 592 del C.P.C.C. Fdo: Dra. Maria Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria. Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Santa Fe, 23 de Septiembre de 2020.

\$ 45 427980 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: VELAZCO, RUBÉN s/sucesorio (Expte. N° 21-02020292-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rubén Velazco, DNI Nro. M 4.701.741, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en las puertas del Juzgado. Fdo.: Claudia Sánchez, Secretaria; Iván Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 07 de Octubre de 2020.

\$ 45 427967 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: MAFFUCHI, DOLLY AMELIA s/sucesorio. (Expte. CUIJ N° 21-02014973-3 Año 2019), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña Dolly Amelia Maffuchi, D.N.I N° 2.957.508, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo. Dra. Claudia Sanchez, Secretaria). Santa Fe, 08 de Septiembre de 2020.

\$ 50 427938 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jose Horacio Antonio Guinle, D.N.I. N° 4.799.171, para que comparezcan en el Expte. 21-02018914-9 Año 2020 GUINLE, JOSÉ HORACIO ANTONIO s/sucesorio, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2020. Santa Fe, 18 de Agosto de 2020. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Marcolín, Juez; Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 427931 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados MANDELLI CARLOS GERARDO s/sucesorio CUIJ: 21-02018280-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Carlos Gerardo Mandelli, D.N.I. 22.280.110, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. lo que se publica a sus efectos en el hall de tribunales. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Dra. Claudia B. Sanchez, Secretaria.

\$ 45 427933 Oct. 20.

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial, con intervención del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: ANAYA, JUAN ANTONIO s/declaratoria de herederos CUIJ 21-02020154-9 año: 2020, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Antonio Anaya, DNI 12.147.704, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sanchez, Secretaria. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2020.

\$ 45 427754 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Santa Fe (Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 11ª Nom.), en autos caratulados: MACEDO, LILIANA DEL CARMEN s/sucesorio Expte. CUIJ N° 21-02016812-6 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Liliana Del Carmen Macedo D.N.I. 20.140.171, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 09 de Septiembre de 2020. Dra. Claudia B. Sanchez, Secretaria.

\$ 45 427745 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados SANDOVAL, PETRONA MAGDALENA y Otros s/sucesorio CUIJ 21-02011464-6 Año 2019; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Petrona Magdalena Sandoval, D.N.I. Nro. 14.131.621; Edgardo Guido Cirignoli, D.N.I. Nro. 11.278.174; y Edgardo Javier Cirignoli, D.N.I. Nro. 28.074.704; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose a sus efectos edicto por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL Santa Fe, 29 Sep. 2020. Dra. Claudia B. Sanchez, Secretaria.

\$ 45 427739 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Rebechini, Enrique Pedro, D.N.I. N° M6.227.495, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, de Septiembre de 2020. Expediente CUIJ: 21-01990827-2. Juez: Dra. Ana Rosa Alvarez; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 45 427727 Oct. 20 Oct. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios, comunica por dos días que en los autos: RAMIREZ, ROBERTO CARLOS s/solicitud propia quiebra CUIJ 21-01998401-7, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 01 de Octubre de 2020. Dra. Maria Nazaret Canale, Secretaria.

S/C 427720 Oct. 20 Oct. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Santa Fe a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial 7ª Nominación Santa Fe, en autos TORRES ORLANDO JOSE s/sucesorio CUIJ 21-02019659-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Torres Orlando Jose DNI 10.863.846 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme ley 11.287 y acordada del 07.02.96, Acta N° 3. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2020. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria

\$ 45 427722 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: SUREDA, FRANCISCA s/declaratorias de herederos CUIJ N° 21-02018456-3, año 2020, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Sureda, Francisca, LC N° 1.529.789; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Sanchez Claudia, Secretaria. Santa Fe, 24 de Septiembre de 2020.

\$ 45 427514 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: RIERA, JOSE RAMON s/declaratoria de herederos CUIJ N° 21-02018668-9, año 2020, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Riera, Jose Ramon, DNI N° 93.765.436; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Sanchez, secretaria. Santa Fe, 09 de setiembre de 2020.

\$ 45 427515 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: PERINO, HECTOR JUAN s/declaratorias de herederos CUIJ N° 21-02019788-6, año 2020, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Perino, Hector Juan, DNI N° M6.215.228; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Sanchez, Secretaria. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2020.

\$ 45 427516 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: PEÑA, MIGUEL ANGEL s/declaratoria de herederos CUIJ N° 21-02019787-8, año 2020, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Peña, Miguel Angel, DNI N° M6.247.484; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 28 Septiembre de 2020.

\$ 45 427518 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: JACQUIER, JOSE LUIS s/declaratorias de herederos CUIJ N° 21-02020373-8, año 2020, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Jacquier, Jose Luis, DNI N° M6.221.599; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sanchez, Secretaria. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2020.

\$ 45 427519 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: FONTANA, MATILDE MERCEDES s/declaratorias de herederos CUIJ N° 21-02020117-4, año 2020, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Fontana, Matilde Mercedes, DNI N° F3.076.226; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sanchez, Secretaria. Santa Fe, 18 Septiembre de 2020.

\$ 45 427520 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 3ª Nominación) en autos caratulados RABELLINO, OSCAR DARIO s/sucesorio; (CUIJ N° 21-02018949-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Oscar Darío Rabellino DNI N° 23.747.490, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez. Secretaría. Santa Fe, 09 de septiembre de 2020.

\$ 45 427612 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación en autos caratulados DIEZ, PEDRO ALFONSO LORENZO s/sucesorio (CUIJ 21-02019614-6) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Diez, Pedro Alfonso Lorenzo DNI 26.977.117 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de septiembre de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 427609 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: FESSIA, GUADALUPE CARMEN s/sucesorio (CUIJ 21-01057918-7) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Guadalupe Carmen Fessia DNI N° 11.911.541, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sanchez, Secretaria - Oficina de Procesos Sucesorios. 11 de septiembre de 2020

\$ 50 427589 Oct. 20

En los autos FLORES, ENZO RAUL s/Sucesorio, CUIJ 21-02019681-2 del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, actualmente en Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y a quien se considere con derecho a los bienes dejados por el causante don Enzo Raúl Flores, DNI 6.245.618, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense por un día en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de septiembre de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 427517 Oct. 20

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: GARITTA, CARLOS ALBERTO JUAN s/Sucesorio; (CUIJ 21-26259504-5 año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Carlos Alberto Juan Garitta Doc. Ident. N° 6.303.648, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 27 de Noviembre de 2019. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 411082 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la Ciudad de San Jorge, en autos BASSI, TERESA CATALINA y TURLETTI MILTON MANUEL s/sucesorio (CUIJ N° 21-26260501-6- Año 2020), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: Bassi, Teresa Catalina, Documento de identidad N° 01.538.042 y Turlletti Milton Manuel, Documento de Identidad N° 06.265.023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 06 de octubre de 2020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

§ 45 427942 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos MOSMANN JUAN PEDRO s/sucesorio (CUIJ 21-26260555-5) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Mosmann Juan Pedro, DNI 7.178.704, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 30 de septiembre de 2020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

§ 69,30 427934 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Giordano Andrés Sebastián, D.N.I. 6.276.256, Elda Margarita Rossa, D.N.I. 6.001.357, y Eligio Eduardo Giordano, D.N.I. 12.955.562, en los autos caratulados GIORDANO, ELIGIO EDUARDO y ROSSA, ELDA MARGARITA s/sucesorio y su acumulado GIORDANO, ANDRES SEBASTIAN s/sucesorio (Expte. 1692/2016) Expte. 1024 Año 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 22 de noviembre de 2017. Dra. Daniela Guadalupe ---, secretaria.

§ 45 427948 Oct. 20 Nov. 2

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "UBERTI, DARIO JUAN S/ SUCESORIO" (CUIJ. 21-17428414-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Darío Juan Uberti - DNI N° 11.111.007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado.

Ceres, Julio de 2020.-

§ 45 425689 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Señor Juez de 1era. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Unica, de la ciudad de Ceres, de esta provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza Herederos y/o Sucesores y/o Legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por la causante:ARCE, Víctor Domingo, Argentino, DNI N° 12.452.214, de estado civil casado en primeras nupcias con Rosana Monica Schillino, apellido materno Acosta, con último domicilio en calle Leandro N. Alem N° 436 de la ciudad de Ceres, fallecido el día 31 de Enero de 2020 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer

valer sus derechos en el término de ley.- El presente se publicará 5 veces en 10 días (conf. Art. 592 CPCyC), en autos: "ARCE, Víctor Domingo s/ Sucesorio" (CUIJ. Nº 21-17428320-3).- Ceres, de Marzo de 2.020.

\$ 45 423870 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Judicial Nº 10 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres en los autos caratulados: MARTINENGO SABINA CARLA s/tutela (CUIJ 21-17428599-0) se cita, se llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la tutoría de las menores Walter Manuel Martinengo (D.N.I. 44.410.039), Avril Magalí Martinengo (D.N.I. 49.268.643) y Gonzalo Nicolás Martinengo (D.N.I. 49.575.432) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publica a efectos legales. Ceres, octubre de 2020. Dra. Magalí Cristina González, secretaria a/c.

S/C 427924 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados NARI, MARTA ANA MARGARITA s/sucesorio CUIJ Nº 21-17428547-8 a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Marta Ana Margarita Nari, D.N.I. Nº 5.191.491, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Puertas del Juzgado. 02 de octubre de 2020. Dra. Magalí Cristina González, secretaria a/c.

\$ 45 427945 Oct. 20

SAN CRITOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza. del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: "KREMER MANUEL c/ BERMAN, SOLMEN y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (Expte. 352 - Año 2011) CUIJ Nº 21-26131196-5, se hace saber a los herederos de Berman Solmen, Berman Sara, Berman Rajel, Berman Anita Beatriz, Berman Fany y Berman Jacobo y/o quien resulte propietario o se considere con derecho sobre el sobre los inmuebles inscriptos ante el Registro General de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Santa Fe, bajo el Nº 15689 - Folio 151 - Tomo 91 Impar - Departamento San Cristóbal (Nº de Partida Impuesto Inmobiliario 07-24-00-044459/0001-8 y 07-24-00-0444458/0001-9) ubicados en la Zona Rural de la localidad de Moisés Ville, Pcia de Santa Fe, el decreto siguiente: "San Cristóbal, 12 de octubre de 2017.- Atento lo solicitado y constancias de autos, no habiendo comparecido a estar a derecho los demandados y/o sus herederos Solmen Berman, Sara Berman, Rajel Berman, Anita Beatriz Berman y Fany Berman, pese a estar debidamente notificados, háganse efectivos los apercibimientos de ley y, en consecuencia, decláreselos rebeldes... Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado...Notifíquese. Fdo: Ricardo Ruiz Díaz (Secretario) Graciela V. Gutscher (Jueza)".

SAN CRISTOBAL, agosto de 2020.-

\$ 52,50 425915 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición de la Señora Jueza de 1era. Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Unica, de la ciudad de San Cristóbal, de esta provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza Herederos y/o Sucesores y/o Legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por el causante: LOPEZ, HUGO ALBERTO, DNI Nº 21510729, fecha de nacimiento 23/02/1970, fallecido el día 16/12/2018 en la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena a saber: "SAN CRISTÓBAL, 31 de Octubre de 2019 Téngase presente lo manifestado. Previo a lo solicitado, atento el estado de los autos "LOPEZ, Hugo Alberto s/ DECLARATORIA DE

HEREDEROS" Expte. N° 125 Año 2019, deberá procederse conforme lo dispone el art. 597, CPCC. En consecuencia, en mérito a lo establecido en el art 73 del CPCC cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Hugo Alberto Lopez, para que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos, publíquense edictos en el boletín oficial y puertas de Juzgado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Leandro C. Buzzani (Secretario) Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza).- El presente se publicará 3 veces (conf. Art.73 CPCyC), en autos: "LA SEGUNDA A.R.T c/SUCESORES DE LOPEZ, HUGO ALBERTO s/ Consignación" CUIJ N° 21-26138921-2 (Expte. N° 81/2019).- SAN CRISTÓBAL, de Junio de 2.020.

\$ 52,50 423872 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, en autos CUIJ 21-26133553-8 Expte N° 515 Año 2013 CABALLERO, RAMON JUSTO c/SAN CRISTOBAL SRL s/prescripción adquisitiva, se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 18 de Septiembre de 2020. Agréguese cédula acompañada. Téngase presente lo manifestado. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde a la demandada San Cristóbal SRL. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher, Juez - Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria. San Cristóbal, 30 de septiembre de 2020.

\$ 33 428036 Oct. 20 Oct. 22

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil Comercial y Laboral de Vera, Primera Nominación, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Bernabe Li Causi, D.N.I. N° 5.998.913 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos nombrados: LI CAUSI, BERNABE s/sucesorio CUIJ 21-25276192-3. Fdo. Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Yedro, Jueza. Vera, 07 de Octubre de 2020.

\$ 33 428100 Oct. 20

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Rafaela (SFe), Dr. Duilio M. Francisco Hail y Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Juan Felix Cecotti DNI 14.158.348 para que dentro del término de 30 días y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Expte. CECOTTI, JUAN FELIX s/sucesorio CUIJ 21-24193111-8. Se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Sucesorio abierto con patrocinio de la Dra. Cecilia Duverne. Rafaela, 02 de Octubre de 2020. Dr. Mauro Garcia, prosecretario.

\$ 156 427873 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Juez: Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez Secretaria: Dra. Natalia Carinelli. Abogada-Secretaria), en autos: CUIJ 21-24195253-0; OSORIO, NÉLIDA ESTHER y Otros s/sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Nélida Esther Osorio L.C. N° 6.314.269, con último domicilio en San Lorenzo N° 26 de la ciudad de Sunchales, Provincia Santa Fe, fallecida en fecha 2 de Septiembre de 2011 en la ciudad de Sunchales; y Bernardo Orellano D.N.I. M N° 7.100.638, con último domicilio en San Lorenzo N° 26 de la ciudad de Sunchales, Provincia Santa Fe, fallecido en fecha 29 de Agosto de 2019 en la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales a sus efectos. Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez; Dra. Natalia Carinelli, secretaria. Rafaela, 29 de Septiembre de 2020. Dr. Mauro Garcia, prosecretario.

§ 225 427768 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe en autos JUNCO, MIGUEL s/sucesorio CUIJ: 21-24197482-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Junco Miguel, DNI N° 6.266.078 con ultimo domicilio en Vera Peñaloza 637 de la ciudad de Rafaela, fallecido el día el 17 de julio de 2009 para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial, conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario Celebrado el día 07 de Febrero de 1996. Ordenado por: Carolina Castellano, Abogada/secretaria. Ana Laura Mendoza Abogada/Juez. Rafaela, 11 de Septiembre de 2020.

§ 228 427766 Oct. 20 Oct. 26

El Sr. Juez del Juzgado de Circuito Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Rafaela, Dr. Diego M. Genesio, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo F. Mie; en los autos caratulados Expte. 21-16513107-7, CASTRO, HUGO RUBÉN c/DELLASANTA, Elsa s/desalojo, en trámite por ante éste Juzgado, comunica que se ha ordenado inscribir como litigioso el inmueble ubicado en Bv. Santa Fe N° 160, Primer Piso Dpto. 6 de la ciudad de Rafaela. Dominio registrado a nombre del Sr. Hugo Rubén Castro, D.N.I. 10.636.097, conforme la siguiente documental glosada al expediente: a) Escritura pública N° 516 (donación con reserva de usufructo), confeccionada en fecha 30/12/1983 por el escribano Leonildo Alemandi; inscrita en fecha 27/01/1984 bajo el número 5981, folio 143, tomo 60, dpto. Castellanos. b) Escritura Pública N° 248 (división de condominio), confeccionada en fecha 10/07/2019 por el Escribano César Del Zoppo; inscrita en fecha 22/07/2019 bajo el número 203687, folio 1493, tomo 523, dpto. Castellanos. Rafaela, 30 de Septiembre de 2020. Dra. Gustavo Mié, secretario.

§ 52,50 428009 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Carinelli en los autos caratulados Expte. 21-24192259-3 LUIS BRUNELLI Y CIA S.R.L. c/RODRÍGUEZ, CARLOS ALBERTO s/ordinario, se hace saber al demandado Sr. Carlos Alberto Rodríguez que en fecha 20 de abril de 2020 se ha dictado resolución haciéndose lugar a la demanda, condenando a la parte demandada a pagar de diez días la suma reclamada, con más los intereses conforme lo expresado en los considerandos previos, desde el acaecimiento de la mora y hasta la fecha del efectivo pago. Imponer las costas al demandado vencido comprensivas de los gastos de la mediación prejudicial obligatoria. Regular los honorarios del Dr. Pablo Lorenzetti, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por los arts. 4, 6 y 8, primer parte, de la ley 6767 -t.o. ley 12.851 resulta aplicable la cantidad de 8,82 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, equivalentes a la fecha. a la suma de \$ 39.117,53, los que en caso de mora y, a tenor de lo normado por el art. 32 del mismo cuerpo legal, devengarán un interés equivalente a la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de Resolución N° año 2.020. Tomo Folio N° documentos a treinta días. Córrase vista a la Caja Forense, formúlense aportes de ley. Acredite en autos situación ante la A.F.I.P. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Rafaela, 28 de Agosto de 2020. Dr. Mauro Garcia, prosecretario.

§ 52,50 428012 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación con asiento en Rafaela, en los autos caratulados: Exp. N° 21-24197200-0 Año 2020 TAPIA, SANTIAGO MATÍAS s/quiebra; tramitada por ante éste Juzgado, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días en cumplimiento de

lo dispuesto por el art. 89 de la ley 24522, haciendo saber que en fecha 22 de septiembre de 2020 mediante resolución N° 728 Folio N° 390/392 Libro N° 42 Año 2020 se ha dispuesto: Declarar la quiebra de Santiago Matías Tapia, D.N.I. 31.459.182, con domicilio real en calle Julio Cortazar 2093 Barrio 2 de abril de Rafaela y procesal en Necochea N° 584 de Rafaela. Ordenar se anote la quiebra e inhabilitación y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes, oficiándose. Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos, como así también, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe a través de la dependencia pertinente del Ministerio de Seguridad. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Ordenar se intercepte la correspondencia y se entregue al Síndico. Prohibir a la fallida ausentarse del país conforme lo dispuesto por el art. 103 LCQ, oficiándose a quien corresponda. Ordenar la realización de los bienes de la fallida por el Síndico, disponiendo que la enajenación esté a cargo de un martillero a designarse por sorteo. Fijar el día 11/11/2020 hasta el cual se pueden presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Fijar asimismo, el día 01/12/2020 para que Sindicatura presente un juego de copia de las impugnaciones, quedando establecidas como fechas para la presentación por la Sindicatura de los informes individuales el día 28/12/2020 y del informe general el día 12/03/2020. Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia o funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio de la fallida y de ubicación de los bienes para que realice el inventario de los bienes. Atento a lo dispuesto por el art. 177 de la L.C. y a los fines de proceder a la inmediata incautación de los bienes y papeles de la fallida que pudieren corresponder, designase a la Sindicatura, quien queda facultada a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y debida moderación. Exhortar a los juzgados de Primera Instancia de estos tribunales y de la ciudad de Santa Fe a los fines del cumplimiento del art. 132 de la LCQ. Ordenar la transferencia de las sumas declaradas como activo a la cuenta judicial a abrirse, librándose exhortos a los respectivos juzgados en los que se hubieren depositado. Datos de la Sindicatura: es ejercida por la C.P.N. María Eugenia Pellegrini, quien ha fijado domicilio de atención al público en calle San Martín N° 226 de la ciudad de Rafaela, de lunes a viernes de 10,00 hs a 16,00 horas y correo electrónico eugepellegrini1@gmail.com. Secretaría, 09/10/2020. No repone art. 89 3er. párrafo Ley 24522. Dra. Natalia Carinelli, secretaria.

S/C 427990 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ N° 21-24196406-7 Año 2020 RAMON, MAURO ALEJANDRO s/sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Ramón Mauro Alejandro, D.N.I. 21.582.930, cuyo último domicilio es en calle B. Mitre N° 1311 de la localidad de Sunchales y fallecido el 21/05/2017, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 2340 C.C.C., por 1 vez en 30 días. Fdo: Sandra Cerliani, Secretaria, María José Álvarez Tremea, Juez a/c. Rafaela, 10 de septiembre de 2020. Nicolás A. Pasero, prosecretario.

\$ 45 427989 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: INSAURRALDE, HILDA y Otros c/OGGERO, INES y otros s/prescripción adquisitiva (CUIJ 21-24190352-1), se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Juan Garione N° 303 de la localidad de Presidente Roca, pcia. de Santa Fe inscripta en el Registro General de la Propiedad bajo el tomo 214 p folio 2645 número 020532 del año 1972 partida inmobiliaria 08-23-00-064917/000-0 cuyo titular registral es Don Oggero Enrique Antonio, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos (arts. 597 y 67 C.P.C.C.). Firmado Carolina Castellanos, secretaria; Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 01 de octubre de 2020.

\$ 250 427985 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ N° 21-24196307-9 Año 2020 CAVALLERO, AMADEO JUAN y otros s/sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Cavallero Amadeo Juan, D.N.I. 2.442.604, cuyo último domicilio es en la localidad de Sunchales y fallecido el 22/04/1998, y Lobato Clementina, D.N.I. 3.057.584, cuyo último domicilio es en calle Alberdi N° 551 de la localidad de Sunchales y fallecida el 12/01/2019, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 2340 C.C.C., por 1 vez en 30 días. Rafaela, 26 de agosto de 2020. Mauro García, prosecretario.

\$ 45 427984 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ N° 21-24197129-2 Año 2020 BARETTA, MARIANA LUCIA s/sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Mariana Lucia Baretta, DNI 6.304.956, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Lucía Culasso. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 01 de septiembre de 2020. Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza) Dra. Carolina Castellano (Secretaria).

\$ 45 427982 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ N° 21-24197583-2 Año 2020 CLAUSEN, HUGO ANTONIO s/sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Hugo Antonio Clausen, DNI 6.292.665, para que dentro del término de ley y bajo apercibimiento, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Lucía Culasso. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 3 de septiembre de 2020. Fdo. Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez); Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). Mauro García, prosecretario.

\$ 45 427979 Oct. 20

En los autos GIRAUDO JORGE ARMANDO s/sucesorio. CUIJ 21-24192424-3, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, el señor juez dispuso citar a acreedores, herederos y legatarios de don Jorge Armando Giraudo, DNI 12.202.282, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Firmado Hail, Juez; Carinelli, Secretaria. Rafaela, 28 de septiembre de 2020.

\$ 45 428014 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: CALVI BUSTAMANTE, LUIS GERMAN s/sucesorio, CUIJ 21-24195860-1, iniciado por la Dra. Silvia Maria Borgogno, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante: Luis German Calvi Bustamante, DNI 28.186.257, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rafaela, 20 de agosto de 2020. Mauro García, prosecretario.

\$ 45 427975 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: PODIO, HECTOR BAUTISTA s/sucesorio, CUIJ 21-24195381-2, iniciado por la Dra. Silvia Maria Borgogno, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los, se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Héctor Bautista Podio, DNI M 7.883.610, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rafaela, 20 de agosto de 2020. Mauro García, prosecretario.

\$ 45 427974 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Exp CUIJ 21-24196792-9 año 2020 AMBROGGIO, JUAN CARLOS s/sucesorio se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante Ambroggio, Juan Carlos Documento Nacional de Identidad 6.290.897, con último domicilio en calle Las Heras 421 de Santa Clara de Saguier, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 24 de Mayo de 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado Dra. Carina Andrea Gerbaldo, Secretaria; Dra. Maria José Alvarez Tremea, Jueza. Rafaela, 30 de septiembre de 2020.

\$ 234 427972 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela en los autos caratulados Exp CUIJ 21-24192822-2 año 2019 BULACIO SAMUEL s/sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante Bulacio, Samuel Documento Nacional de Identidad 13.854.449, con último domicilio en calle Eva Perón 1854 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 17 de Enero de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado Dra. Carina Andrea Gerbaldo, Secretaria; Dra. Maria José Alvarez Tremea, Jueza. Rafaela, 25 de septiembre de 2020. Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 220 427973 Oct. 20 Oct. 26

Por estar dispuesto en autos MARINO, HUGO LUIS A. s/sucesorio CUIJ 21-24197272-8 Tercera Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios del Sr. Hugo Luis Alberto Marino, D.N.I. 6.290.938, fallecido en fecha 01 de Octubre de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 29 de Septiembre de 2020. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 75 427941 Oct. 20 Oct. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: MARTINEZ LILIANA PATRICIA s/quiebra CUIJ Nº 21-25024349-6, en fecha 16 de junio de 2020, ha Resuelto: 1ro. Declarar la Quiebra de Liliana Patricia Martinez, Argentina, D.N.I. 16.726.182, CUIL Nº 27-16726182-0, empleada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio real en Calle 3 Nº 307 de Avellaneda (SF), y con domicilio legal en calle iriondo Nº 716 de Reconquista (SF); 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber a la fallida que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo. Fijar el día 01 de julio de 2020, a las 11:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular Nº 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 02 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 04 de noviembre de 2020 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 02 de diciembre de 2020 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9no. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra de la fallida (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la empleadora de la fallida, Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes de la deudora para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal. Fdo. Dr. José M. Zarza; Juez. Dr. Juan Manuel Astesiano; Secretario Otra Resolución: En fecha 28 de septiembre de 2020, ha resuelto: 1ro. Fijar el 02 de diciembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 2do. Fijar el 28 de abril de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y el día 28 de mayo de 2021 el informe general. Publíquense edictos de ley. Fdo. Dr. José M. Zarza; Juez. Dr. Juan Manuel Astesiano; Secretario. Con Beneficio de Gratuidad Ley 24.522. Reconquista, 29 de Septiembre de 2020.

S/C 428000 Oct. 20 Oct.26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe, a cargo del Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, en los autos caratulados: VAZQUEZ VALERIA s/solicitud propia quiebra CUIJ 21-25024809-9, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 08 de Septiembre de 2020 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro. Declarar la quiebra de Valeria Vázquez, Argentina, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, D.N.I. 32.603.512, CUIL 27-32603512-8, con domicilio real en calle Sarmiento N° 1735 de la ciudad de Vera (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo N° 716 de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber a la fallida que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición de la fallida de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo. Fijar el día 23 de septiembre de 2020 a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 10 de febrero de 2021 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 11 de marzo de 2021 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 13 de abril de 2021 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9no. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra de la fallida (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la empleadora de la fallida, Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Juan M Astesiano, Secretario. Jose Maria Zarza, Juez. Beneficio de gratuidad ley de concursos y quiebras. Reconquista, 21 de Septiembre de 2020.

S/C 427998 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, 1ª Nominación en autos caratulados: DIAZ PABLO y Otros s/sucesorio 21-25024693-2, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Pablo Díaz DNI N° 6.334.015 y de Elena Romero DNI N° 2.084.506 a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 22 Septiembre de 2020. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 427988 Oct. 20 Oct. 26

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista (Sta Fe), Dra. Margarita Cismondi, Secretaría de la Dra. Susana Carletti, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, y acreedores del extinto Jose Domingo Godoy D.N.I. N° 06.343.050, fallecido en la ciudad de Reconquista Prov. Santa Fe el día 24 de Abril del 2020, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos GODOY, JOSE DOMINGO s/sucesorio (Expte. CUIJ 21-25024571-5). Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Margarita Cismondi, Jueza. Dra. Susana Carletti, Secretaria Subrogante. Reconquista, 02 de Octubre de 2020.

\$ 45 428133 Oct.20

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación, en los autos caratulados: MAREGA EVELIO VALENTIN s/sucesorio CUIJ 21-25024326-7 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del Sr. Marega Evelio Valentin DNI N° 6.083.991, domiciliado en La Vanguardia, Santa Fe, Dpto. Gral. Obligado, Santa Fe; lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 02 de Septiembre de 2020. Dra. Susana C. Carletti, Secretaria.

\$ 45 427897 Oct. 20

Por disposición Juez 1ª Instancia Distrito N° 4, Civ. y Com. 1ª Nom. Reconquista, se cita, llama y emplaza a sus herederos y/o

Legatarios y/o sucesores de Pighin Martin Julio Pascual D.N.I. 6.344.001 y Otilia Anisia Richard D.N.I. 4.640.451; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, PIGHIN MARTIN JULIO PASCUAL y Otros s/sucesorio. 21-25024806-4. Reconquista, 06 de Octubre de 2020. Fdo.: Zarza, Juez; Astesiano, Secretario.

\$ 45 427874 Oct. 20
